

Sistematización y Segundo Recomendable para la Comisión Departamental de Protección Civil de Sonsonate por el COVID-19.

Lugar y fecha: ISDEMU Sonsonate, en Modalidad Teletrabajo, viernes 04 de Mayo de 2020.

Actividad: A.1.2.2.3 Implementación de estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres a nivel municipal.

Objetivo: Brindar asesoría técnica para la incorporación del marco normativo para la igualdad en la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres, en la gestión de albergues por la alerta roja nacional debido a la evolución del COVID-19.

Responsable: Oficina Departamental ISDEMU Sonsonate

Sistematización y Segundo Recomendable para la Comisión Departamental de Protección Civil de Sonsonate por el COVID-19.

Esta sistematización es una recopilación de las acciones realizadas por ISDEMU en articulación con las Instituciones garantes de la protección de los Derechos Humanos de la Ciudadanía en El Salvador, ante la emergencia por COVID 19. Dando cumplimiento a un marco normativo para la Igualdad Sustantiva. Y a su vez un recomendable para garantizar la protección de las mujeres a una vida libre de violencia, art. 2 LEIV.



ISDEMU Sonsonate, en reunión en Comisión Departamental de Protección Civil.

En el marco de la Emergencia Nacional por COVID 19, ISDEMU Sonsonate ha realizado acciones de prevención y atención desde la modalidad de Teletrabajo a partir del 19 de marzo de 2020, no obstante previamente a la fecha mencionada se intervino junto a la Comisión Departamental de Protección Civil en 4 reuniones donde se estableció la coordinación y logística para el abordaje de la Emergencia Nacional por COVID 19.





ISDEMU hace entrega de kits de higiene personal, para mujeres en Cuarentena de Hotel Las Palmeras, Sonzacate., Así como productos de sanitizacion y galletas, dulces

ISDEMU ha posicionado la importancia de garantizar los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida, así mismo se colaboró en facilitar insumos de limpieza para ser utilizados para la comisión, con el objetivo de sanitizarse al momento posterior de monitorear el centro de contención habilitado en esa fecha siendo el Hotel Las Palmeras, el lugar donde se inició la atención a población que ha sido protegida para la cuarentena.

Se impartió jornada presencial con personal del ISSS Sonsonate, dirigida las jornadas a mujeres lideresas del consejo consultivo departamental de Sonsonate, donde estas mujeres replicaron con sus comunidades la temática.



El programa radial mujeres con voz desde Enero 2020, hasta la primera quincena de cada miércoles posicionaron la emergencia del COVID con ponentes especializados de Salud.





Por otra parte es importante destacar que como ISDEMU Sonsonate, se han realizado acciones a partir de la modalidad de teletrabajo en coordinación interinstitucional, con la Comisión Departamental de Protección Civil, con mujeres del Consejo Consultivo departamental, con Mujeres con Voz, con la Red de mujeres por una vida libre de violencia, con las Unidades Municipales de la Mujer, y la Sociedad Civil para impulsar acciones de prevención por COVID 19 las cuales han sido las siguientes:

- Seguimiento psicológico, legal y social a usuarias del programa de atención a víctimas de violencia de género, vía telefónica.
- Se han atendido casos de mujeres víctimas de violencia de género, vía telefónica y se han hecho las referencias y gestiones necesarias para su atención, con personal de PNC, SIBASI, MUNICIPALIDADES, JUZGADOS, PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, entre otras instancias.
- Se ha brindado atención a mujeres y hombres de contactos telefónicos y grupos de Whats App de cada una de las técnicas, para consultar a la página web https://emergencia.covid19.gob.sv/y evitar que la población salga de casa a sumar las aglomeraciones suscitadas ante el aviso del bono, asimismo a mujeres beneficiadas con los paquetes agrícolas.
- Se ha monitoreado y recomendado la prevención #QUÉDATE EN CASA a mujeres del Consejo Consultivo Departamental, a Mujeres Flor de Loto, Mujeres con Voz, Unidades Municipales de la Mujer y ciudadanía en general.
- Se ha gestionado donación humanitaria en Ágape para mujeres del municipio de Acajutla, de comunidades de Metalio quienes se han visto afectadas en su economía por la cuarentena. Asimismo se han hecho gestiones de víveres para las mujeres con varias alcaldías municipales.
- Se han brindado directorios telefónicos a Mujeres para que acudan ante una emergencia por COVID19 o por situaciones de violencia de género contra las Mujeres.
- Se ha realizado labor de sensibilización sobre la importancia de apoyar las labores que realizan la comisión departamental de Protección Civil con especial énfasis al personal de Policía y Fuerza Armada quienes se encuentran en las calles cumpliendo con el mandato presidencial de atender el Decreto Legislativo No. 593 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.
- Se ha entregado recomendable a las Unidades Municipales de la Mujer del departamento de Sonsonate, donde se les dan lineamientos de hacer acciones en sus municipios de informar sobre los teléfonos e instituciones donde las mujeres pueden acudir en caso de violencia, estas recomendaciones las unidades de las mujeres las brindan en la entrega de víveres casa por casa.



• En la página de Mujeres con Voz de Facebook se han dado mensajes de # QUEDATE ENCASA Y SE UNA HEROÍNA 503. A través de imágenes, videos y recomendaciones de prevención.

Acajutla Sonsonate Santa Catarina Masahuat







Sonsonate Sonzacate Juayua



Santo Domingo de Guzmán

Acajutla

Santa Catarina Masahuat









ISDEMU Sonsonate, oficializó, socializóy entregó el primer recomendable en físico, en la reunión de la COMISION DEPARTAMENTAL DE PROTECCION CIVIL.







PLAN DE EMERGENCIA COVID-19



Comisión Departamental Protección Civil de Sonsonate

ISDEMU Sonsonate, reconoce y destaca el trabajo realizado por la Comisión Departamental de Protección Civil, ya que ha sido permanente 7/24 en todos los escenarios, y el funcionamiento que cada una realiza,es sumamente valioso, ante la emergencia nacional por COVID 19.

#QUEDATEENCASA



Segundo Recomendable para la Comisión Departamental de Protección Civil de Sonsonate por el COVID-19.

El ISDEMU Sonsonate, ante la emergencia nacional por la Pandemia COVID – 19, recomienda a la Comisión Departamental de Protección Civil de Sonsonate lo siguiente:

- 1. Que la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres LEIV en su artículo 22. Responsabilidades del Ministerio de Gobernación, a través de: literal b) El sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá garantizar que en las situaciones de riesgo y desastre, la atención a las mujeres se diseñe y ejecute tomando en cuenta su condición de vulnerabilidad de género y las necesidades propias de su sexo, para lo cual se deberán incorporar acciones y medidas de prevención, atención contra las Mujeres, en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres y cuatro medidas establecidas en la LEIV.¹
- 2. Que la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres LEIV en su artículo 23. Responsabilidades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia, hace referencia a sus competencias en siete numerales de la a) a la g).



Así mismo, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Ley de Igualdad y Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres LIE, establece en el Art. 1 Garantía de cumplimiento del principio constitucional de Igualdad: (...) "La garantía efectiva del principio de igualdad expresa que, para el Estado, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, son legítimamente, merecedoras y merecedores de igual protección de sus derechos por las instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos".
- Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres, LEIV, que
 establece en el art. 1 Objeto de la ley " establecer, reconocer y garantizar el derecho de
 las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la
 detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra

7

¹ Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres LEIV, Art. 22

las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad".

Y que ante lo establecido en la normativa nacional para la igualdad es necesario:

- brindar apoyo prioritario a las mujeres en la primera línea de respuesta, por ejemplo, mejorando el acceso a los equipos de protección personal que atiendan las necesidades de las mujeres y proporcionando productos de higiene menstrual para trabajadoras y cuidadoras, y acordando horarios de trabajo más flexibles para aquellas mujeres a cargo de tareas de cuidado;
- 2. garantizar la igualdad para las mujeres en la toma de decisiones en torno a la planificación de la respuesta y los efectos a largo plazo;
- 3. garantizar que los mensajes de salud pública lleguen a las mujeres de manera adecuada, incluidas aquellas personas más marginadas;
- 4. proteger los servicios básicos de salud para las mujeres y las niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva; y
- 5. priorizar los servicios de prevención y respuesta ante la violencia de género en las comunidades afectadas por el COVID-19.
- 6. Asimismo para la entrega de paquetes agrícolas, víveres tener en cuenta la prioridad en mujeres embarazadas, adultas mayores, con capacidades especiales.

Los números de contacto a donde pueden acudir en busca de orientación para la atención y seguimiento de un caso de violencia contra las mujeres, y también lo pueden entregar este contacto con las personas que se encuentran en los centros de cuarentena, para que puedan tener atención psicológica por si requieren conversar con alguien sobre cómo se sienten en esta situación de cuarentena, a continuación se les describen:





Ante la Emergencia Nacional por el COVID-19

Ruta de atención para casos de violencia contra las mujeres



1 ¡Rompe el silencio!

Instituciones que brindan asesoría, orientación y acompañamiento para hacer las denuncias y velar por el debido proceso:

- PGR
- **▶ ISDEMU**
- ONG/ Asociaciones de mujeres



2 ¡Denuncia!

Instituciones que reciben denuncias directamente de la víctima o actúan de oficio:

- Policía Nacional Civil -PNC
- ▶ Fiscalía General de la República −FGR
- Procuraduría General de la República -PGR
- Juzgados de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres
- Juzgados de Paz
- Juzgados de Familia
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MTPS
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos -PDDH



3 Sigue el Proceso:

Cuando presentas tu denuncia, debes seguir las indicaciones de las instituciones que acompañan el caso, para la violencia sexual y física debes someterte a la atención especializada del Instituto de Medicina Legal, donde te realizarán las pruebas pertinentes, las cuales serán de utilidad en los procedimientos que se inicien en los tribunales correspondientes. Si es posible debes acudir antes de las 72 horas, por la

calidad de las pruebas y los tratamientos profilácticos que se deben administrar.

- ¡IMPORTANTE! Además de denunciar, NO DEBES DESTRUIR NINGUNA PRUEBA, por muy comprometedoras que resulten.
- NO te desanimes! el proceso es largo y

